RESOLUCION Nº 089/12

VISTO:

La solicitud efectuada por el Club Atlético Juventud Unida de esta localidad, quienes participarán el próximo 13 de mayo de 2012 en la localidad de La Higuera, en un encuentro deportivo;

Y CONSIDERANDO:

Que los presentantes solicitan la colaboración del municipio con un vale de combustible que les permita el traslado de los deportistas que nos representarán hasta la citada localidad y regreso a Capilla del Monte

Que este tipo de instituciones que incentivan actividades destinadas al encuentro, el deporte, la camaradería y la sana competencia, merecen todo el apoyo posible;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: OTORGUESE al Club Atlético Juventud Unida de esta localidad, representado por su presidente Sr., Hugo Diaz, un vale de combustible (gas oil), por la suma de \$ 300.- (pesos trescientos) para ser utilizado a los fines establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 01.1.02.005 Combustibles Lubricantes del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de mayo de 2012.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MPAL.